



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la reunión informativa sobre la crisis política de Guinea-Bissau que el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar el jueves 11 de mayo de 2017 y a los resultados de la misión realizada recientemente por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) al país.

En relación con ello, también tengo el honor de transmitir adjunto en nombre de Liberia, en su calidad de país que ocupa la Presidencia de la Autoridad de Jefes de Estado de la CEDEAO, el comunicado final de la reunión ministerial de alto nivel de la CEDEAO que se celebró en la República de Guinea-Bissau los días 23 y 24 de abril de 2017.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo entre los miembros del Consejo para que dispusieran de ellos en su inminente reunión.

(Firmado) Remongar **Dennis**
Encargado de Negocios Interino



Anexo de la carta de fecha 8 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en su 50ª Cumbre Ordinaria, celebrada en Abuya el 17 de diciembre de 2016, en que se instó a todos los interesados de Guinea-Bissau a respetar y acatar las disposiciones del Acuerdo de Conakry, de 14 de octubre de 2016, y en particular el párrafo 8, una misión ministerial visitó Guinea-Bissau los días 23 y 24 de abril de 2017 con el objetivo de analizar y evaluar el estado de aplicación del Acuerdo.
2. La delegación de alto nivel estuvo dirigida por la Sra. Marjon V. Kamara, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Liberia y Presidenta del Consejo de Ministros de la CEDEAO, e integrada por el Sr. Naby Youssouf Kiridi Bangoura, Ministro de Estado y Secretario General de la Presidencia de Guinea; el Sr. Samura M. W. Kamara, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Sierra Leona; el Sr. Marcel A. de Souza, Presidente de la Comisión de la CEDEAO; el Sr. Mamadou Deme, Embajador del Senegal; y el Sr. Mankeur Ndiaye, Jefe de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Diáspora Senegalesa de la República del Senegal.
3. La delegación partió hacia Bissau el 23 de abril de 2017, tras celebrar consultas en Conakry con el Sr. Alpha Condé, Presidente de la República de Guinea, Mediador de la CEDEAO sobre Guinea-Bissau y Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado de la Unión Africana.
4. A su llegada, la delegación celebró consultas con la comunidad internacional, incluidos los miembros del grupo de los cinco (P-5) de Guinea-Bissau (CEDEAO, Unión Africana, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Unión Europea y Naciones Unidas), para escuchar sus perspectivas sobre la situación política.
5. El 24 de abril la delegación celebró consultas con las organizaciones de la sociedad civil, entre otros con los líderes tradicionales y religiosos y los grupos de mujeres y jóvenes. También se reunió y celebró consultas con agentes políticos clave como el Sr. José Mário Vaz, Presidente de la República de Guinea-Bissau; el Sr. Cipriano Cassamá, Presidente de la Asamblea Nacional Popular; el Sr. Umaro El Mokhtar Sissoco Embaló, Primer Ministro; los dirigentes del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC), el Partido de Renovación Social (PRS), Unión por el Cambio (UM), el Partido de Convergencia Democrática (PCD) y el Partido de la Nueva Democracia (PND); y representantes del grupo de los 15 parlamentarios disidentes del PAIGC.
6. La delegación tomó nota de la información expuesta por los miembros del P-5 de Guinea-Bissau y las deliberaciones de la sociedad civil y los agentes políticos pertinentes. Asimismo, recordó las principales decisiones adoptadas en la 50ª Cumbre Ordinaria de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrada en Abuya el 17 de diciembre de 2016, y expresó grave preocupación por la incapacidad de los agentes políticos de aplicar las principales disposiciones del Acuerdo de Conakry, de 14 de octubre de 2016.
7. La delegación también reafirmó la honda preocupación de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, y de la comunidad internacional, por la crisis política e institucional que existía en Guinea-Bissau desde hacía tiempo a causa de la incapacidad de los interesados políticos de lograr una solución duradera y consensuada, lo que había dado lugar al estancamiento reinante.

8. La delegación tomó nota del pago de varios meses de sueldos atrasados y observó el preocupante deterioro de la situación sociopolítica y de la seguridad en el país, en particular la disfunción de las principales instituciones públicas y sus graves repercusiones en los ciudadanos; el aumento de las declaraciones políticas beligerantes e incendiarias; y las frecuentes manifestaciones civiles y el consiguiente incremento de las tensiones.

9. Tomando nota de todo lo anterior, la delegación:

a) Expresa su aprecio y su reconocimiento a la Presidenta Ellen Sirleaf Johnson, Presidenta de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, y al Presidente Alpha Condé, Mediador de la CEDEAO, por su firmeza y su determinación de resolver la crisis política de Guinea-Bissau pese a las provocaciones de algunas de las partes causantes del actual estancamiento;

b) Observa que el Acuerdo de Conakry no ha sido aplicado por los signatarios y las partes pertinentes;

c) Recuerda la decisión adoptada por la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO en su Cumbre Ordinaria de 17 de diciembre de 2016 y pide que se apliquen inmediatamente todas las decisiones en consonancia con la letra y el espíritu del Acuerdo de Conakry, respaldado por la Unión Africana y las Naciones Unidas;

d) Solicita encarecidamente que cesen de inmediato todas las declaraciones belicosas e incendiarias, las instigaciones basadas en la identidad y las restricciones impuestas a las manifestaciones pacíficas, e insta a los agentes políticos a ser cautelosos en sus intervenciones públicas y a abstenerse de hacer ataques directos a la institución y los dirigentes de la CEDEAO, el Mediador, la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como de hacer ataques por medio de los medios de comunicación;

e) Hace un llamamiento a todos los agentes políticos a tomar de inmediato todas las medidas necesarias para que las instituciones públicas funcionen y, en consecuencia, solicita a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo que cumplan sus promesas y compromisos con el país a fin de velar por que esas instituciones funcionen óptimamente en beneficio de la población;

f) Encomia a las fuerzas armadas por mantenerse al margen de la crisis política y las urge encarecidamente a seguir adoptando esa postura;

g) Recuerda la decisión de la Autoridad de la CEDEAO de retirar la Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau (ECOMIB) en el plazo comprendido entre el 28 de abril y el 30 de junio de 2017 e insta a la comunidad internacional a prestar todo el apoyo necesario para que el traspaso de la estructura de seguridad al ejército nacional se efectúe íntegramente y sin tropiezos. La decisión de retirar la ECOMIB de Guinea-Bissau fue comunicada oficialmente por la Presidenta de la Autoridad de la CEDEAO, la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf, al Presidente de la República el 21 de abril de 2017;

h) Toma nota de la disposición del Gobierno y el PAIGC a dialogar directamente para velar por que se aplique el Acuerdo de Conakry, y los exhorta a iniciar el diálogo sin demora;

i) Recomienda que, en caso de que en un plazo de 30 días desde la fecha no se hayan aplicado las decisiones o no se hayan tomado medidas concretas para ello, la Autoridad apruebe la imposición de sanciones por parte de todos los Estados Miembros y la comunidad internacional a las personas, grupos de personas y entidades que impidan que el Acuerdo de Conakry se aplique sin problemas y a sus colaboradores más cercanos con efecto inmediato;

j) Recomienda que la Autoridad se siga ocupando de la situación en Guinea-Bissau y encarga al Presidente de la Comisión de la CEDEAO que transmita estas decisiones al Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau a fin de que las señalen a la atención de la Unión Africana y las Naciones Unidas y estas tomen las medidas que corresponda.

Bissau, 24 de abril de 2017